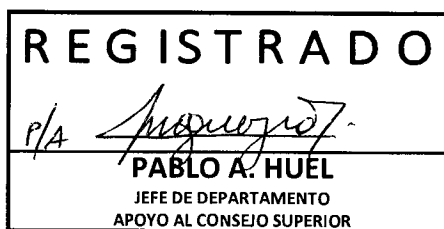




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 448 y 449/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Hernan CORDANTONOPULUS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 448 y 449/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 448 y 449/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Metodología



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



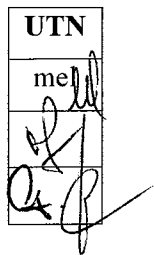
de Sistemas I y Diseño y Administración de Bases de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación III y Organización Contable de la Empresa, al alumno Hernan CORDANTONOPULUS, Legajo N° 900744, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

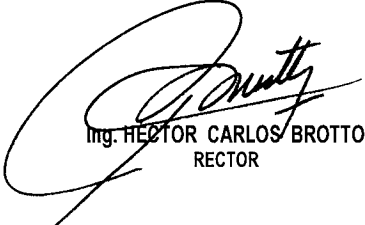
ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Metodología de Sistemas I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Organización Contable de la Empresa.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2010 y 2013, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1476/2016



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior